

GASTOS Y PENALIDADES POR CANCELACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES

- I. **Servicios de Telecomunicaciones que se prestan a los Usuarios.** Telefonía e Internet Fijos.
- II. **Penalidades y Gastos Eventuales relacionados con la Cancelación de los Servicios de Telecomunicaciones por parte de los Usuarios.**

- 1) En caso de terminación del Contrato, una vez concluida la vigencia acordada, NO se cobrarán gastos ni penalidades algunos, quedando obligado el cliente a pagar únicamente los adeudos de los servicios prestados a la fecha.
- 2) En caso de cancelación anticipada del Contrato, el usuario deberá de pagar **(a)** una penalización equivalente al 20% del monto insoluto de la obligación principal del servicio y **(b)** los gastos de instalación del servicio tales como obra, acometida, cableado y/o acceso, necesarios para la provisión de los servicios, en caso de que los mismos no hayan sido cubiertos por el usuario o recuperados por Maxcom a la fecha efectiva de terminación. De igual forma, En caso de que haya adquirido algún equipo en venta, deberá pagar el remanente del valor del equipo adeudado.

- III. **Garantía Contractual.** Maxcom podrá solicitar al cliente, garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, mediante depósito en garantía a la cuenta bancaria BANAMEX 2834174963, CLABE: 002180028341749632 a nombre de MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V., RFC: MTE960228-KT0., representada por bienes, inmuebles o muebles, valores y/o derechos, a fin de reducir el nivel de riesgo que, con base en la evaluación y análisis de crédito, se hubiere detectado y se consideraren necesarios para continuar prestando y suministrando los servicios, y/o incrementarlos.

El Monto del depósito en efectivo como Garantía, será de un mes de facturación estimada más IVA, sin embargo, en el caso de empresas de creación menor a doce meses, sin historial crediticio y con facturación estimada menor a \$20,000.00 MXN, será de dos meses de facturación estimada más IVA y en el caso de usuarios con mal historial crediticio, será al menos de tres meses de facturación estimada más IVA.

La garantía se podrá aplicar en la cuenta facturación del usuario después de seis meses facturados, siempre y cuando presente pagos puntuales y con el visto bueno del área de Cobranza de Maxcom, de lo contrario, la garantía se podrá retener por un plazo igual o mayor.

En caso de que se aplique dicha garantía, el usuario deberá reintegrar la parte proporcional, a efecto de que, durante la vigencia del Contrato, siempre se tenga en garantía el monto solicitado en garantía. De no utilizarse la garantía solicitada, deberá ser devuelta una vez terminada la relación contractual, siempre y cuando el cliente haya cumplido con todas sus obligaciones conforme al Contrato.

- IV. **Intereses Moratorios.** Maxcom podrá cobrar intereses moratorios sobre el importe adeudado, a una tasa del 2.5% mensual. Los intereses moratorios se computarán a partir de la fecha en que ocurra el incumplimiento del pago y hasta que éste sea realizado; y se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, y por el número de días calendario transcurridos. A los intereses moratorios señalados se les añadirá el Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro que corresponda.

- V. **Otros Gastos Relacionados.** Maxcom no realiza otros cobros relacionados con la terminación de los servicios, salvo por los previstos con anterioridad en el presente documento.